



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 24-10-2024

Quince minutos Folio No. 536
-536- *Amf*
ACTA No. 041

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,
DE FECHA JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con quince minutos, previa convocatoria realizada por la señora Alcaldesa, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, en calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales(as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Johanna Alexandra Gualán Valarezo Subrogante, Secretaria del Concejo Encargada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación de la DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021057001.
4. Análisis y aprobación de la DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército y calle Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003.
5. Informe de Labores de la Alcaldesa
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.

Página 1 de 11





S.O. 24-10-2024

Quinientos Treinta y siete - 537 - *Yul*

Folio No. 537

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a instalar la Sesión Ordinaria. Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, siendo las quince horas con veinte minutos del día de hoy jueves veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 041-2024 de Concejo Cantonal.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo el orden del día.
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca, apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo el orden del día.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

PUNTO TRES: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, DE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, EL BARRIO MERCADO CENTRAL, CALLE VICENTE JARA DEL CANTÓN PORTOVELO, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 07115021057001.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros Concejales, como punto del orden del día se ha puesto la declaratoria de Bien Mostrenco el terreno donde está construido el Mercado Municipal de nuestro Cantón, es de conocimiento nuestro que el Mercado no estaba legalizado mediante Escritura Pública, sin embargo, todos conocemos que este bien es de los Portovelenses y basándonos en la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, pongo a consideración de ustedes para que este bien inmueble que está ubicado en el barrio Mercado Central con una área actual 633.10 metros cuadrados, pueda ser declarado Bien Mostrenco e incorporado al Patrimonio Municipal, luego de publicado por la prensa la Resolución Administrativa y realizada la Escritura Pública, donde ya se declare el bien como propiedad del GAD Municipal de Portovelo, es un trámite Administrativo que nos va a permitir luego realizar mantenimiento, en algún momento se requerirá ampliación, remodelación y al no constar como bien Municipal no se puede invertir recursos Públicos, sin embargo este bien está sirviendo no solo a los comerciantes sino también a toda la ciudadanía en general, por ello luego de haber contar con todos los habilitantes como son los Informes Técnicos de las diferentes áreas, el Informe Jurídico, pongo en

Página 2 de 11





S.O. 24-10-2024

Folio No. 538

Quinientos Treinta y Ocho - 538 - Conf.

consideración del Concejo para que el bien donde actualmente funciona el Mercado Municipal de Portovelo sea declarado como Bien Mostrenco.

Solicito que por Secretaría se proceda a dar lectura de los Informes Técnicos.

Mediante Informe Técnico N° GADMP-DOPT-2024-001, denominado "INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS MUNICIPALES: TEATRO COLON JARAMILLO VEGA Y MERCADO MUNICIPAL." de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala lo siguiente: "La necesidad de declaratoria de bienes mostrencos de todo el cantón Portovelo surge con la resolución Administrativa N° 022-AL-GADMP-2024 en el cual dispone..." REVALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO para lo cual es necesario la intervención de las Dir. Administrativa, Dir. Financiera, Procurador Sindico, Bodega, Registrador de la Propiedad....(..) se recomienda que de forma inmediata continuar con el trámite correspondiente para regularizar y declarar el Mercado Municipal y el teatro Colon Jaramillo Vega como parte del patrimonio Municipal..."

Mediante memorándum N° 054-2024-RPM-GADM, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del GADMP de Portovelo (E); en el cual **certifica** lo siguiente: "Que a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO (MERCADO MUNICIPAL), no consta inscrito el bien ubicado en el barrio mercado central, dentro de esta jurisdicción cantonal".

Mediante Certificación Patrimonial 009-2024, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la Analista de la unidad de Cultura y Patrimonio 2 del GADMP; quien manifiesta lo siguiente: "Que sobre en el Mercado Municipal con clave catastral N° 07115021057001, No existe un bien inmueble patrimonial, el cual no consta Ficha de Inventario en el SIPCE (Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano).

Mediante memorándum N° 341-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastro, dice lo siguiente: "Se adjunta Ficha Registral, Planimetría de los Bienes Inmuebles "Teatro Colon Jaramillo Vega y Mercado Municipal". Esta Información se presenta para que se cree la necesidad para llevar a cabo los trámites necesarios para la "Declaratoria de Bien Mostrenco".

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-211, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Procurador Sindico del GADMP, quien manifiesta lo siguiente: "Conclusiones: Una vez que esta Procuraduría Síndica ha procedido al análisis de todos los informes referidos *ut supra*, y demás información, esto, en atención a la disposición emitida por la Máxima Autoridad mediante memorándum N° GADMP-AL-2024-1648, se debe poner a conocimiento del Concejo Municipal, para que luego del análisis correspondiente y con base a las facultades establecidas en la Ley que rige la materia, proceda a emitir la Resolución correspondiente, declarando el bien mostrenco de propiedad del GAD Municipal de Portovelo.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.





S.O. 24-10-2024

Folio No. 539

Quinientos Treinta y Nueve - 539 - Auf.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: señora Alcaldesa, compañeros concejales ante la necesidad de declarar Bienes Mostrencos a diferentes bienes a nivel de todo Portovelo, hemos visto y nos urge la necesidad de declarar Bien Mostrenco al bien inmueble del Mercado Municipal de Portovelo, un Mercado que presta servicios a toda la comunidad y que para prestar un buen servicio inclusive un servicio básico como es la luz exigen que el bien tenga escritura pública, siendo un bien de todos los Portovelenses se debe ingresar dentro de los bienes del GADM de Portovelo, es así ante esta necesidad y basándonos en la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, apruebo la declaratoria del bien mostrenco del terreno ubicado en la Parroquia Portovelo, el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021057001.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: compañera Alcaldesa, compañeros concejales, Abogada Secretaria Encargada, al formar parte este orden punto del día, con la finalidad de declarar un bien mostrenco que pertenezca al GADM de Portovelo y siendo conocedoras que este bien inmueble presta los servicios a la comunidad y es necesario que forme parte de los bienes inmuebles de esta institución es nuestro deber participar como nuestra votación y declarar bien mostrenco de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, del bien inmueble compuesto de terreno ubicado en la Parroquia Portovelo, el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021057001 y también de poder brindar el mejor servicio a los habitantes de nuestro querido cantón Portovelo y que se tenga la oportunidad en lo posterior hacer la intervención necesaria y mejorar el servicio que brinda tanto a las personas de la comunidad como a las que arriendan los diferentes locales, apruebo esta declaratoria.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: Alcaldesa, compañeros Concejales, querida Abogada Encargada, es necesario poder declarar bien mostrenco al Mercado Municipal ya que de esta manera podemos dar entre comillas dar una autonomía al mismo para poder realizar el trámite de adquirir el medidor eléctrico por cada uno de los locales evitando que el municipio continúe pagando este servicio de electricidad a los arrendatarios de dicho local de esta manera vamos a poder continuar creo yo con mayor desarrollo del mismo mercado municipal así que doy la aprobación de la declaratoria de bien mostrenco de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: señora Alcaldesa, compañeros del Concejo Municipal, Abogada Secretaria, luego del análisis de los informes técnicos y Jurídicos y constatando de que son favorables apruebo que se declare bien mostrenco al Mercado Municipal, ubicado en la Parroquia Portovelo, el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, de conformidad a lo que establece ORDENANZA QUE





S.O. 24-10-2024

Folio No. 540

Quitaré a cuenta -340- Quesada

REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, apruebo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señora alcaldesa, compañeros concejales, Abogada secretaria, felicito la gestión de la Alcaldesa del equipo técnico de Planificación que se han empeñado en legalizar estos terrenos que por mucho tiempo han estado al servicio del Municipio sin embargo no han estado legalizados como es el caso del mercado municipal y también habido una inversión de muchos años atrás y yo creo que es conveniente de que se legalicen estos predios para que a futuro el Municipio pueda hacer inversiones así que de mi parte apruebo la declaratoria de bien Mostrenco del mercado municipal central del cantón Portovelo.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: Compañeros haciendo referencia a las palabras del compañero Orlando Rojas, es importante resaltar que el equipo técnico desde el mes de mayo vienen haciendo un trabajo en conjunto para poder identificar todos los bienes del GADMP, que desafortunadamente no han estado inventariados, identificados y debidamente legalizados es por ello que hoy la comisión ha cumplido con su trabajo y tenemos identificados todos aquellos bienes que son de propiedad del GADMP, aquellos que tenemos en posesión pero que no están legalizados, y aquellos que tenemos que hacer el trámite administrativo para irlos incorporando poco a poco al patrimonio municipal, en esta tarde voto a favor de que se declare bien mostrenco al bien ubicado en la Parroquia Portovelo, Barrio Mercado Central, donde está construido el Mercado Municipal del Cantón Portovelo con la finalidad de realizar el trámite Administrativo y sea incorporado al Patrimonio del GADMP, como debe ser.

El Concejo Cantonal por Unanimidad **Resuelve: Aprobar** DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, el Barrio Mercado Central, calle Vicente Jara del cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021057001, cuyas dimensiones son las siguientes.

NORTE	Calle Vicente Jara	P01-P03	42,19 m
SUR:	Callejon Julio Hidalgo	P08-P09	37.05 m
ESTE:	Callejon Julio Hidalgo.	P03-P08	20.36 m
OESTE:	Procel Luzuriaga Luis Salomón; Jara Espinoza José Porfirio; Escalinata Publica (P9-P1) con (2.75+4.15+9.41)	P09-P01	16.30 m
ÁREA ACTUAL: 633.10 M2			

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN





S.O. 24-10-2024

Folio No. 541

Quinto punto y clausura 541 - Conf.

FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, DE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, EN LA AVENIDA DEL EJÉRCITO Y CALLE AVENIDA DEL EJERCITO DEL CANTÓN PORTOVELO, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 07115021038003.

Interviene la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros en este punto también ha sido puesto en consideración el tema de la declaratoria del Bien Mostrenco, una propiedad que es un icono de nuestro Cantón Portovelo, como fue el antiguo Teatro Colon Jaramillo Vega, creo que nosotros como Portovelenses sabemos la historia que tiene este inmueble, lamentablemente las condiciones en la actualidad no son las que quisiéramos, ojala Dios permita que en esta Administración o las que vengan más adelante puedan hacer un trabajo en conjunto tal vez con otras instituciones del estado para recuperar este Patrimonio, Dios permita con el tiempo se pueda ir cristalizando esto, pero para ello hay que comenzar con la legalización y es por eso que se pone en consideración el cuarto punto que trata de la declaratoria de bien mostrenco del inmueble donde está ubicado el ex Teatro Colon Jaramillo Vega, con un extensión de 918.61 M2, pongo en consideración.

Solicito que por secretaría se proceda a dar lectura de los Informes Técnicos.

Mediante Informe Técnico N° GADMP-DOPT-2024-001, denominado *"INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS MUNICIPALES: TEATRO COLON JARAMILLO VEGA Y MERCADO MUNICIPAL."* de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, señala lo siguiente: *"La necesidad de declaratoria de bienes mostrencos de todo el cantón Portovelo surge con la resolución Administrativa N° 022-AL-GADMP-2024 en el cual dispone..." REVALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO* para lo cual es necesario la intervención de las Dir. Administrativa, Dir. Financiera, Procurador Sindico, Bodega, Registrador de la Propiedad....(..) se recomienda que de forma inmediata continuar con el trámite correspondiente para regularizar y declarar el Mercado Municipal y el teatro Colón Jaramillo Vega como parte del patrimonio Municipal..."

Mediante memorándum N° 054-2024-RPM-GADM, de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del GADMP de Portovelo (E); en el cual certifica lo siguiente: "Que a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO (TEATRO COLON JARAMILLO VEGA), no consta inscrito el bien ubicado en la Avenida del Ejército, dentro de esta jurisdicción cantonal".

Mediante Certificación Patrimonial 009-2024, de fecha 15 de julio de 2024, suscrito por la Analista de la Unidad de Cultura y Patrimonio 2 del GADMP; quien manifiesta lo siguiente: "Que el Teatro Colon Jaramillo con clave catastral N° 07115021038003, que por el año de construcción y al formar parte de la historia del cantón Portovelo es de interés Patrimonial.

Mediante memorándum N° 341-DA&C-GADMP-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastro, dice lo siguiente: "Se adjunta Ficha Registral, Planimetría de los Bienes Inmuebles "Teatro Colon Jaramillo Vega y Mercado





S.O. 24-10-2024

Folio No. 542

Quinientos Cuarenta y Dos - 542 - Conf

Municipal". Esta Información se presenta para que se cree la necesidad para llevar a cabo los trámites necesarios para la "Declaratoria de Bien Mostrenco".

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-211, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Procurador Sindico del GADMP, quien manifiesta lo siguiente: "Conclusiones: Una vez que esta Procuraduría Síndica ha procedido al análisis de todos los informes referidos *ut supra*, y demás información, esto, en atención a la disposición emitida por la Máxima Autoridad mediante memorándum N° GADMP-AL-2024-1648, se debe poner a conocimiento del Concejo Municipal, para que luego del análisis correspondiente y con base a las facultades establecidas en la Ley que rige la materia, proceda a emitir la Resolución correspondiente, declarando el bien mostrenco de propiedad del GAD Municipal de Portovelo.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: compañeros todos conocemos la historia, la cultura que representa para nuestro Cantón el teatro Colón Jaramillo Vega, un teatro que netamente es Portovelense que nos pertenece, por ende debe ser un bien inmueble catastrado a nombre del GAD Municipal de Portovelo, así mismo el GAD Municipal pueda intervenir pueda hacer adecuaciones al mismo sabemos que volverlo a levantar es costoso, pero hay que empezar, por eso en este día doy mi voto a favor para la declaración de bien mostrenco de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, para que este bien inmueble con clave catastral número 07115021038003, ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército y calle Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, sea declarado bien Mostrenco mi voto a favor para que así mismo en lo posterior el Municipio mediante gestión pueda dar también utilidad a un bien que nos ha servido mucho y de seguro nos seguirá sirviendo para apoyar el arte y la Cultura en nuestro Cantón.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: bien compañeros en este punto al tomar en consideración un bien inmueble que está ubicada aquí en el Cantón Portovelo como es un icono representativo y que forma parte de la historia como es teatro Colon Jaramillo Vega, y pasar a formar parte como bien inmueble del municipio, doy por aprobado la declaración del bien inmueble de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército y calle Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003, y además revisando los Informes que son favorables por los distintos departamentos del Municipio donde nos brindan la información necesaria para poder dar a nosotros esta aprobación tanto el departamento de Planificación, la Unidad de Patrimonio y el Informe Jurídico, entonces con estos informes apruebo la Declaratoria y que en lo posterior también dentro de las arcas del Municipio se pueda considerar aliados estratégicos para que a futuro se pueda repotenciar este icono Turístico.





S.O. 24-10-2024

Folio No. 543

Quinientos Cuarenta y Tres - 543 - Conf.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: voy a recalcar las palabras que dijo hace un momento nuestra Alcaldesa, que es que el Concejo desde el momento en que inició con ella pues ha querido poder gestionar y poder declarar a sitios icónico y representativos de Portovelo como bien mostrenco para poder de esta manera actuar en ellos realizar futuros proyectos, reconstrucciones o poder invertir en cada uno de ellos, por lo tanto estoy totalmente de acuerdo con todas las palabras que todos los compañeros han manifestado y de igual forma de la Alcaldesa, en este momento doy mi aprobación de declaratoria de bien mostrenco al bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército y calle Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003.

Arq. Crithian Francisco Rogel Tenesaca: luego del análisis de los informes técnicos y Jurídicos apruebo que se declare bien mostrenco al bien ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003, de conformidad a lo que establece Ordenanza que regula los procesos de titulación administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: señora alcaldesa, compañeros concejales, Abogada secretaria, como todos los compañeros hemos coincidido que es necesario que se declare con bien mostrenco el predio del Mercado Municipal y del Teatro Colon Jaramillo Vega, pero es lamentable que no han estado legalizados como bienes mostrencos, es por ello que esta administración actual se ha empeñado por legalizar estos terrenos yo realmente felicito esta iniciativa, nosotros no estamos enterados que bienes faltan por legalizar que pertenecen al Municipio es por ello que se ha iniciado con el Teatro Colon Jaramillo Vega que está ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003, el cual legalmente tiene el aval del Departamento de Planificación, Jurídico, así que apruebo para que pase hacer un bien mostrenco del GADMP.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros habiendo revisado el cuarto punto y coincidido con todos ustedes de que es parte de nuestra responsabilidad realizar los trámites Administrativos que le permitan al GADMP contar dentro de su patrimonio con los bienes de los que es poseedor, ojala podamos hacer los trámites con los demás bienes que han sido identificados, en esta tarde procedemos a declarar bien mostrenco y voto a favor de este punto para que se continúe con el trámite administrativo de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad ubicada en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército del Cantón Portovelo.

El Concejo Cantonal por Unanimidad **Resuelve: Aprobar DECLARATORIA DEL BIEN MOSTRENCO**, de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO, de un bien inmueble compuesto de terreno, ubicado en la Parroquia Portovelo, en la Avenida del Ejército y calle Avenida del Ejército del Cantón Portovelo, con clave catastral número 07115021038003, cuyas dimensiones son las siguientes.





S.O. 24-10-2024

Folio No. 544

Amiéntes Cuarenta y Cuatro - 544 - Quip.

NORTE	Avenida del Minero	P01-P04	24.45 m
SUR:	Avenida del Ejercito	P08-P10	19.24 m
ESTE:	Escalinata sin nombre.	P04-P08	47.24 m
OESTE:	Coliseo Liga Cantonal	P10-P01	53.03 m
ÁREA ACTUAL: 918.61 M2			

PUNTO CINCO: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: compañeros voy hacer un breve resumen de lo que se ha venido realizando en esta semana, recordar que la semana pasada junto a ustedes estuvimos en la reunión para la revisión del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, no lo he puesto aún para aprobación de la ordenanza porque es importante que ustedes revisen que todo esté bien y la comisión incluso tiene que emitir un informe para poder aprobar, teníamos un plazo sobre nosotros que era el seis de noviembre la fecha máxima que los planes de desarrollo tiene que estar aprobado, se ha extendido el plazo sin embargo eso no debe ser motivo para que se retrase con algo que hay que aprobar por que recordemos que este plan de desarrollo y ordenamiento territorial es la herramienta de trabajo para poder continuar con lo que resta con este periodo de administración entonces de mi parte no va haber ningún retraso en ello solo esperaré solo ver los informes de los distintos departamentos que hay que recabar y ponerlo en consideración de manera que puede ser aprobado como corresponde por el Concejo Cantonal.

Indicarles también que la semana pasada realizamos una visita al Barrio Chunchi, con los compañeros Orlando Rojas y Andrea Jara, nuestros amigos de Chunchi siempre son los que nos están presionando con justa razón por cada una de las necesidades de su Comunidad y es allí que va haber un aporte para la reparación de dos puentes que tienen ellos, uno sobre el rio Granadillo que es un puente que colapsó totalmente en la temporada invernal anterior y que con esfuerzo y sacrificio de los moradores se pudo construir un puente de madera que sin embargo esta provisional que está sirviéndoles a ellos pero también ya requiere ser reparado es por ello que se va hacer una pequeña intervención para de alguna manera alargar la vida útil de este puente, el otro puente que conecta con la comunidad Susares también requiere intervención y también se va hacer ese apoyo para que ellos puedan sacar sus productos desde el campo a la ciudad, nosotros no podemos ser ajenos a esa realidad que están viniendo ellos.

El día de hoy algunos de ustedes estuvieron en la reunión con el Ing. Vásquez y hay el ofrecimiento de la prefectura de intervenir, pero todos conocemos que no están rápido que esto es demorado mientras tanto la necesidad de los puentes es imperiosa, comentarles también que estamos preocupados por la situación económica del GADMP, hemos hecho un análisis de la cartera vencida y el Departamento de Coactivas para que haga las notificaciones correspondientes con la finalidad de recuperar esa cartera vencida de los contribuyentes del cantón Portovelo.

También hay buenas noticias hacerles conocer que hemos gestionado 200 becas para mujeres de hasta 29 años, bueno primero la buena noticia es que el programa que se hizo conocer a la ciudadanía sobre las becas femeninas sobre estudios Universitarios de tercer nivel tuvo una gran aceptación en Portovelo postularon 187 señoritas de las cuales 86 obtuvieron la beca, obviamente esto se debe a temas de registro social,

Página 9 de 11





S.O. 24-10-2024

Folio No. 545

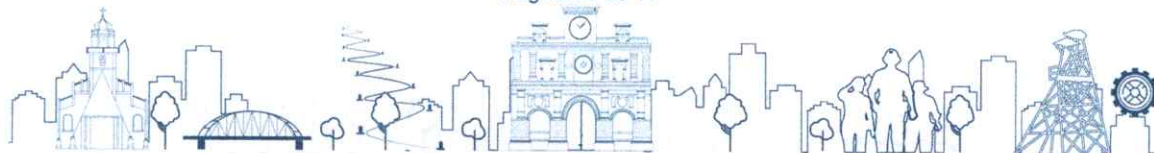
Quinientos Cuarenta y Cinco - 545 - Omy

requisitos que tenían que cumplir quisiéramos que todos sean beneficiados pero no está en nuestras manos, sin embargo se va a realizar una segunda fase donde no hay límite de edad, les invito hacer la difusión de esta información para que más personas puedan ser beneficiados de estas becas que son cien por ciento gratuitas.

En el sector de Aguas Termales se ha hecho el mejoramiento de la laguna como esta temporada es turística, este lugar es muy concurrido, y por la temporada de estiaje que estamos viviendo no hay gran cantidad de agua en el río, por ello se ha hecho una laguna para que se represe un poco el agua para que los visitantes puedan hacer uso de este atractivo turístico. Comentarles que se está haciendo mantenimiento a la vía que va al Cementerio, se esperaba terminar el día de mañana pero por una falla que se detectó en el sector, un ojo de agua que apareció, sin embargo la maquinaria de Prefectura nos está apoyando, la empresa privada también nos ha aportado para hacer los trabajos de remediación, en el cementerio municipal también se está interviniendo con conexiones de agua porque conocemos que los Portovelenses en esta época acudimos al cementerio, entonces estamos con algunos trabajos pintando la zona para que este presentable el lugar, de la misma forma hicimos un pequeño proyecto de pintura de los puentes esto como autogestión, no hay inversión del GADMP en eso.

Comentarles que domingo participé en la 45ª Asamblea Anual de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME). Es importante recalcar que, aunque estos eventos no son foros donde se asumen compromisos específicos, sí son espacios valiosos para el intercambio de conocimientos y experiencias. En esta ocasión, se discutió principalmente el tema de las designaciones atrasadas a los GAD Municipales, quiero resaltar que, a la fecha, aún tenemos pendiente una asignación del año 2023. El Presidente de AME Nacional está llevando a cabo las gestiones necesarias para asegurar que estos fondos sean recuperados. En reuniones anteriores, les mencioné que se había iniciado el trámite para cobrar esta asignación mediante bonos, sin embargo, dicho proceso fue suspendido y, lamentablemente, debemos esperar hasta que se reanude la asignación de estos recursos, a pesar de ello, se están enviando constantes insistencias para que este dinero no se pierda y pueda ser destinado a las arcas municipales, tal como corresponde. Por otro lado, el tema de Cooperación Interinstitucional fue un punto clave. Durante la Asamblea, se lograron generar algunos compromisos con instituciones que podrían colaborar en proyectos que desarrollemos desde el GAD Municipal. Esto abre oportunidades para impulsar iniciativas que benefician a nuestra comunidad. Adicionalmente, me complace informarles que el equipo técnico de AME, liderado por el Ing. Homero Castañer (quien fue Gerente General del BDE), organizará una jornada de capacitación en temas jurídicos, financieros y de planificación. Esta capacitación será dirigida a los municipios de la parte alta de El Oro, y es posible que se realice en Portovelo el próximo mes de noviembre.

En cuanto a la gestión de trámites, hemos estado haciendo un seguimiento cercano para asegurar que los procesos administrativos se desarrollen con la mayor celeridad posible. Para ello, hemos asignado un técnico de apoyo a la Unidad de Planificación con el fin de dar prioridad a los trámites pendientes. Sin embargo, quiero aclarar que, aunque se despachan aproximadamente 15 trámites por día, constantemente ingresan nuevos, lo que hace que el volumen de trabajo se mantenga alto. A pesar de esta situación, estamos trabajando para garantizar que todos los trámites se atiendan oportunamente, ya que estos representan ingresos importantes para nuestra institución.





S.O. 24-10-2024

Folio No. 546

Quinta Leonete y Ser - 546 - Auf.

El día de hoy se incorporó a los bienes del Municipio un equipo de topografía que se adquirió, lo que es fundamental para realizar no solo trabajos para el GADMP, sino también para apoyar a nuestras parroquias con asesoramiento técnico.

PUNTO SIETE: CLAUSURA.-

Interviene la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: estimados compañeros concejales y concejales, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las dieciséis horas, dieciocho minutos del día de hoy jueves veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo No. 041-2024, firmando conjuntamente con la Abogada Secretaria que **CERTIFICA**. -

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO



Abg. Johanna Gualan Valarezo
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)

